

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 27-2014-00657

Obre en autos e incorpórese al expediente el memorial allegado el 28 de febrero de 2020, a través del cual el apoderado de los ejecutantes Luis Gabriel Murcia Rodríguez y Martha González de Murcia, acredita el trámite de los oficios de embargo No. 2509 y 2510, a fin de hacer efectivas las medidas cautelares decretadas mediante auto adiado el 25 de octubre de 2019.

Por otro lado, póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos que obra en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

(3)

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 11 DE FEBRERO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 010
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4bb866195f8eedac6a345d9cf6adc9aac9a031091b116866ceb42bc3482f3fc

Documento generado en 10/02/2021 03:51:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>